

ADHA-DHH-FCES-007-001-1871

Cuenta de este año 1738.

En la Villa de Caudillo a trece dias del mes de Abril de mil setecientos y treinta y ocho años

tagnue años por testimonio de m^{do} de Santaron segun y como lo tenen de Costum
 bre los señores Justicia y Regimiento qual puxen los on della y lo que igualmente lo
 fueron en el año precedente para fin de tomar y recu^{er} las quantias a Andres Ramirez Pro
 curador sindico o^{ral} que en el lo fue de las rentas y aprouechamientos que como tal recu^{er}
 y entraron en su poder a efectos desta dha villa y sus vecinos y para que la de algunos Regi^{er}
 se le tomaron formal Juramento y o^{de} Encargo diese dha Cuenta con toda Justificac^{on}
 ion y hauiendo Jurado y o^{de} recido hazerlo asi lo dio y o^{de} recu^{er} con Cargos Data y o^{de}
 cada de su Justificacion en la forma y manera siguiente=

Cargos.

Alcanze	Lo primero o ^{de} el h ^{er} Cargo al referido Procurador o ^{ral} de Dascientos y setenta y un reales y tres m ^{rs} de vellon los mismos que a cobrado de Mathias Leru o ^{de} Han chares su antecesor por otros tantos en que fue alcanzado en la cuenta que antecede de su Procuracion como de ella resulta	8271-63
Panaderia	De diez reales que asiben percuso de los regidores para la Provision y Abasco de la Panaderia desta dha villa	8100
Abazeria	De quarenta reales que tambien Cobro de Lippian de Escarza los mismos en que en el que se Rematada la Abazeria desta dha villa	8090
Fuerna	De Dascientos y veinte y un reales en que igualmente a recu ^{er} de Joseph Lopez de lo que por otros tantos en que en esta se Remato el Dasciento de vino de Dicoxa	8221
Falsad	De quarenta y tres reales que asiben Cobro de Joseph o ^{de} Monco la menor por el falso go de dho dho	8093
Carretas	De sesenta y tres reales que en la misma conformidad recu ^{er} de Thomas Lopez por el pago de las Carretas	8063
Grat	De trescientos y setenta y ocho reales que Importa el Reparamiento General que se hizo en elos vecinos desta dha villa	9378
Por manera que suma Importa el Cargo que o^{de} se hace al o^{de} curado Procurador sindico o^{ral} mill Dientos y diez y seis reales y tres m^{rs} de vellon como Cargo 1846 d. y 3 m^{rs} de vellon parece de sus partidas que azepto en forma Contrato y para ellos da y o^{de} recu^{er} en Data las par tidas siguientes=		

Data.

Panaderia	Lo primero da y o ^{de} recu ^{er} en Data diez reales que dio al dho Lippian de Escarza para Prover la Panaderia desta dha villa con obligacion de bot uerlos	8100
Novenas	De treinta y siete reales y medio quedo al Cauido y Beneficiado de esta dicha villa por las Novenas que an hecho aluancuano de o ^{de} formen ^{to} Leru y Reparo del dia del Angel	8037-47
Bullas	De sesenta reales dados a los señores Alcaldes por la Cobranca de las Bullas por los años de Dascientos y treinta y siete y siguiente de treinta y ocho	8060
Reparos	De setenta y cinco reales que a Importado la Composicion de la Casa del Consejo y Metex de ella	8075
Almugas	De quarenta y quatro reales que dio por una Alranga nueva con la Casa y Compo ^o cion de la villa	8044
Corrida	De treinta y siete reales que Importa Agasco que o ^{de} chero para la Corrida de Novia	8037

